



DECRETO N° 3822/

LAJA, diciembre 13 del 2011

VISTOS:

- 1.- Decreto alcaldicio N° 2603 del 05.09.11, que designa en calidad de docente a contrata en reemplazo a la Srta. Gabriela Andrea Leiva Romero, en la escuela G-884 "Las Ciénagas" y G-979 "Juan Luis Sanfuentes".
- 2.- Ley 19.070 "Estatuto Docente".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Término de la relación laboral estatutaria existente entre la Srta. Gabriela Andrea Leiva Romero y la I. Municipalidad de Laja.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a poner término a la relación laboral existente con la profesional de la educación que se indica, perteneciente a la escuela G-884 "Las Ciénagas" y G-979 "Juan Luis Sanfuentes", a contar del 01 de enero del 2012, de acuerdo al art. 72 letra c) del d.f.l. 1/96 que fijó el texto del estatuto docente, que textualmente expresa "por el término del período por el cual se efectuó el contrato":

Nombre **Gabriela Andrea Leiva Romero**
Rut **16.676.327-4**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE (S)

JGD/KSM/MM/PEM/AMR/lrc *13/12/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309